



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de febrero de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º G2-109, relativo a modificación del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Zújar-Guareña. (2010080859)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia referido, de fecha de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: G2-109.

Destinatario: José María Rodríguez Martínez.

Último domicilio conocido: calle Juan de Juanes n.º 2-P 23.^a. 46003-Massamagrell (Valencia).

Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite de audiencia en relación a la modificación del acuerdo de la concentración parcelaria de la Zona de Zújar-Guareña, subperímetro I, se encuentra en el Servicio de Ordenación de Regadíos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tlfn.: 924 002640, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de febrero de 2010. El Jefe de Servicio de Ordenación de Regadíos, ANDRÉS ESPERILLA FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 17 de febrero de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º G2-110, relativo a modificación del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Zújar-Guareña. (2010080860)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia referido, de fecha de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: G2-110.

Destinataria: Francisca Suárez Segador.

Último domicilio conocido: desconocido. Guareña (Badajoz).



Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite de audiencia en relación a la modificación del acuerdo de la concentración parcelaria de la Zona de Zújar-Guareña, subperímetro I, se encuentra en el Servicio de Ordenación de Regadíos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tlfn.: 924 002640, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de febrero de 2010. El Jefe de Servicio de Ordenación de Regadíos, ANDRÉS ESPERILLA FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 18 de febrero de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2010080861)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 18 de febrero de 2010. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

A N E X O

Expediente: LEY5-RABIA-1178.

Documento que se notifica: acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 32.3.n de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Denunciado: D. Andrés Bujalante Palma.

Último domicilio conocido: C/ Iglesias, 10, chalet 5.

Localidad: Sorihuela.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: poseer 1 perro sin la vacunación antirrábica según lo preceptuado por la legislación vigente.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: de 301 a 1.500 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.